

Plazo de 45 días naturales desde su publicación en el DOE

# Convocatoria de becas a la creación literaria para el año 2010

Noemí - 12/12/2009

---

Entidad convocante: Junta de Extremadura.

Destinatarios: Creadores extremeños que tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Extremadura, así como los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que hayan tenido la última vecindad administrativa en Extremadura y que acrediten esta condición.

Modalidades: Poesía, narrativa, teatro y ensayo.

Plazo: Plazo de 45 días naturales desde su publicación en el DOE.

Más información y bases completas:

DOE nº 235 del 9 de diciembre de 2009